

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 137 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 16 FEB 2015

VISTOS:

El Oficio Nº 187-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 12 de febrero de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración solicita al Rectorado la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación por servicios autónomos de un Técnico de Campo para el Proyecto SNIP Nº 159865 - PROMARENA; y el proveído de fecha 13 de febrero de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764º, 1765º, 1767º, 1768º, 1769º y 1770º del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestarle sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio Nº 028-2015-UNTRM/INDES-CES, de fecha 13 de enero de 2015, el Director Ejecutivo del INDES-CES, remite al Director General de Administración (e), el Informe Nº 023-2015-UNTRM/INDES-CES/PROMARENA/C, mediante el cual, el Coordinador del PROMARENA, solicita la contratación de un personal para el proyecto SNIP Nº 159865 – “Desarrollo de Tecnologías para el Manejo de Recursos Naturales y la Agrobiodiversidad en un Contexto de Cambio Climático en las provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la región Amazonas”, según los términos de referencia que adjunta;

Que, con Informe Nº 014-2015-DGA/SDABA/YMZ, de fecha 23 de enero de 2015, la Unidad de Adquisiciones informa que ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la Contratación de servicios de un técnico de campo para el proyecto SNIP Nº 159865 - PROMARENA; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3º del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe Nº 091-2015-UNTRM-DGA-DDE/SDABA, de fecha 02 de febrero de 2015, la Sub Directora de Abastecimiento, informa que en atención del área usuaria y a través de la Comisión designada para evaluar la contratación por servicios autónomos, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos en coordinación con el área usuaria y el responsable de la Unidad, calificando Edwin Purizaca Jiménez, por el plazo de tres (03) meses y 16 días, desde el 14 de enero al 30 de abril de 2015, con una contraprestación contractual de S/. 7,066.67 (Siete mil sesenta y seis con 67/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio Nº 181-2015-UNTRM-DGA/DE, de fecha 03 de febrero de 2015, la Directora de Economía (e), solicita al Director General de Administración (e) la certificación presupuestal para atender la contratación de un técnico de campo para el Proyecto SNIP Nº 159865 - PROMARENA, por el importe de S/. 7,066.67 (Siete mil sesenta y seis con 67/100 Nuevos Soles);

Que, con Oficio Nº 123-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 10 de febrero de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Nº 073-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, mediante el cual, informa la existencia de crédito presupuestario para atender con la contratación por servicios autónomos de un técnico de campo para el Proyecto SNIP Nº 159865;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración (e), informa al Rectorado que se ha solicitado la Contratación por servicios autónomos de un técnico de campo para el Proyecto SNIP Nº 159865 “Desarrollo de Tecnologías para el Manejo de Recursos Naturales y la Agrobiodiversidad en un Contexto de Cambio Climático en las provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la región Amazonas”; asimismo

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 137 - 2015-UNTRM-R.

manifiesta que existe crédito presupuestario, por lo que solicita disponer la emisión del acto resolutivo que autorice la contratación de Edwin Purizaca Jiménez, a partir del 14 de enero al 30 de abril de 2015, por el importe de S/. 7,066.67 (Siete mil sesenta y seis con 67/100 Nuevos Soles);

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la contratación de los servicios de un técnico de campo para el Proyecto SNIP N° 159865 "Desarrollo de Tecnologías para el Manejo de Recursos Naturales y la Agrobiodiversidad en un Contexto de Cambio Climático en las provincias de Luya, Bongará y Chachapoyas de la región Amazonas", a ser brindado por el Ingeniero Edwin Purizaca Jiménez, por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 7,066.67 (Siete mil sesenta y seis con 67/100 Nuevos Soles), desde el 04 de enero al 30 de abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0001	
Programa	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	:	22 Educación	
División Funcional	:	048 Educación Superior	
Grupo Funcional	:	0109 Educación Superior Universitaria	
Proyecto	:	2169298 Desarrollo de Tecnologías para el manejo de los recursos naturales y Agrobiodiversidad en un contexto de Cambio Climático	
Grupo Genérico de Gastos	:	2.6. Adquisición de Activos No Financieros	
		2.6.8.1.4.3. Gastos por la contratación de servicios	S/. 7,066.67
Fuente de Financiamiento	:	1 Recursos Ordinarios.	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General(e)